

ACTA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA	CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE
CONTRATO	LP-018-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE
VALOR INICIAL	\$34.420.762.624,00
VALOR ADICIONAL	\$2.760.630.453,00
PLAZO INICIAL	DIECIOCHO (18) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES
ACTA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO 1 (ADICION DE RECURSOS).	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO 2 (ACTA MODIFICATORIA)	24 DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICATORIO 3 (ADICION DE TIEMPO)	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.556.331, en su calidad de Secretario General del Departamento de Sucre, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según resolución de nombramiento número 0016 de fecha 03 de enero de 2024 y acta de posesión del 04 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 del 01 de octubre del 2021 y otras disposiciones, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, y por la otra parte, **MARIA INES PINEDA CONTRERAS**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE**, contratista de interventoría, hemos convenido celebrar la presente AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

CONSIDERACIONES

- Que el día 24 de abril de 2024, se suscribió el Contrato de Obra No. LP-018-2023 entre el departamento de Sucre y el CONSORCIO CMO HOSPITAL SUCRE con el fin de llevar a cabo la CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE.



2. Que el contrato inició su ejecución el día 31 de mayo de 2024, con un plazo de ejecución de 18 meses.
3. Que el día 21 de noviembre de 2024, se realizó la modificación 1 del presente contrato, tendiente a adicionar recursos al valor inicial contratado.
4. Que el día 24 de octubre de 2025, se realizó la modificación 2 del presente contrato, tendiente a modificar el cuadro de cantidades contratadas.
5. Que el día 28 de noviembre de 2025, se realizó la modificación 3 del presente contrato, tendiente a prorrogar el plazo del contrato.
6. Que el contrato fue suspendido el día treinta (30) de diciembre de 2025, por los motivos expuestos en dicha acta de suspensión y sus respectivos anexos.
7. Que mediante oficio 800-11-04/SI-0002 del 5 de enero de 2026 y asunto *Solicitud de adición de recursos al presupuesto 2026*, la Secretaría de Infraestructura manifestó al Subsecretario Financiero lo siguiente: (...) Amablemente lo saludo con el propósito de solicitarle la incorporación de los recursos del Contrato Específico de la referencia al presupuesto del Departamento de Sucre vigencia 2026, con base en la novedad contractual – Modificación No. 1 prorroga No. 1 y adición No. 1 suscrita entre ENTerritorio, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento de Sucre el 31 de diciembre de 2025, del cual se deriva el proyecto “CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVENAS, SUCRE (...)”.
8. Que mediante oficio No. 800-11-04/SI-0086 del 23 de enero de 2026 y asunto *Solicitud de trámite contractual de ampliación de la suspensión de ejecución de actividades de los contratos en referencia*, la Secretaría de Infraestructura manifestó lo siguiente: (...) Por medio del presente, me permito informarle que, en el desarrollo de la ejecución del contrato de obra pública y su correspondiente contrato de interventoría en referencia, la Secretaría de Infraestructura solicita la ampliación del término de suspensión contractual por un plazo adicional de un (1) mes, en razón a que no se han superado los motivos y circunstancias que dieron origen a la suspensión.

Acorde a ello, tenemos que, a la fecha no se encuentran tramitados en su totalidad los requisitos administrativos y presupuestales concerniente al convenio interadministrativo del cual se deriva el contrato de obra e interventoría, correspondiente al Pacto Territorial Golfo de Morrosquillo, condición indispensable para la reanudación y continuidad de la ejecución contractual.

Así mismo, resulta necesario precisar que dicho convenio interadministrativo fue objeto de ampliación tanto en plazo como en recursos, lo cual implica la incorporación de los



recursos adicionales al presupuesto del Departamento, previo al restablecimiento de las obligaciones contractuales.

En ese orden, se elevó la respectiva solicitud ante el Subsecretario Financiero de la entidad, mediante el oficio No. 800-11-04/SI-00002 de fecha 05 de enero de 2026, el cual se anexa al presente documento, con el fin de adelantar el trámite correspondiente y, posteriormente, proceder a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) requerido, aunado al trámite de ajuste del proyecto en la plataforma PIIP, ante la Secretaría de Planeación.

En consecuencia y hasta tanto no se cumplan las condiciones administrativas y presupuestales señaladas, se considera procedente y necesaria la ampliación de la suspensión contractual solicitada.

9. Por todo lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN. Ampliar la suspensión No. 1 del Contrato de obra No. LP-018-2023 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO FIJO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DEL GOLFO DE MORROSQUILLO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE por el término de un (1) mes adicional a lo previamente pactado o hasta que se superen los motivos que la originan.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que por la operatividad de la plataforma SECOP II, el contrato se entenderá suspendido hasta que se surta el trámite final de reinicio.

SEGUNDO: GARANTÍAS. El contratista se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas una vez se reinicie el contrato.

Esta suspensión se perfecciona con el acuerdo de las partes a través de la plataforma SECOP II.

